

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 1.º de Noviembre)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

S. M. el REY (Q. D. Q.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la cátedra numeraria de Construcción arquitectónica, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, se provea por oposición con arreglo á la legislación vigente en el particular.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1899.—*Pidal.*

Sr. Director general de Instrucción pública.

Dirección general de Instrucción pública.

Bellas Artes y Academias.

Se halla vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona la cátedra numeraria de Construcción arquitectónica, dotada con el sueldo anual 3.000 pesetas, consignado en los presupuestos de aquella localidad, y demás ventajas que la ley establece para los Profesores de estas Escuelas, y la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á las disposiciones vigentes en el particular.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, con sujeción al programa formulado por el Claustro de Profesores de la mencionada Escuela y que se inserta á continuación.

Los ejercicios serán cuatro.

El primero consistirá en contestar el opositor á diez preguntas ó cuestiones referentes á la asignatura de Construcción arquitectónica, sacadas á la suerte entre ciento ó más que el Tribunal tendrá preparadas de antemano. Si el opositor emplease en contestar á las diez preguntas menos de una hora, sin haber dado respuesta á las diez preguntas, se le concederá otra media hora para que conteste á las que le falten.

El segundo ejercicio consistirá en una lección acerca de uno de tres temas sacados á la suerte de entre los que abraza el programa de la asignatura, presentado por el opositor. La elección y el sorteo del tema se harán en público, y terminado este acto, quedará el opositor incomunicado por espacio de veinticuatro horas; pero facilitándole el Tribunal los libros, instrumentos y materiales que necesite y de que se pueda disponer, y pudiendo emplear parte del referido tiempo en dibujar y preparar, en presencia del Secretario del Tribunal, las figuras en el encerado que crea necesarias á la mejor inteligencia de la lección. Pasadas las veinticuatro horas, el opositor dará su lección, que durará una hora, y que pronunciará ante el Tribunal en la forma que lo haría si le oyese sus discípulos.

Terminada la lección, cada contrincante hará las objeciones que estime convenientes por espacio de media hora, y el actuante podrá disponer de igual tiempo para contestar á cada uno de sus coopositores.

El tercer ejercicio consistirá en un discurso oral acerca del programa presentado por el actuante, en el cual defenderá las ventajas que á su juicio tenga sobre los demás, con respecto al orden y plan de enseñanza que recomiende para el estudio de la asignatura. Terminado este discurso, que no excederá de una hora, cada contrincante podrá disponer de media

hora para hacer las observaciones que estime oportunas, y el actuante podrá emplear igual tiempo en contestarlas.

El cuarto ejercicio, que será de carácter práctico, consistirá en el ejercicio gráfico, de la estructura arquitectónica de una nave, sala ú otra parte principal de un edificio de primer orden. Este estudio se hará en el tiempo que fije el Tribunal y en comunicación, pero pudiendo disponer de los libros que se le faciliten bajo la inspección del Tribunal. Este designará diez asuntos, y de ellos se sorteará uno que desarrollarán todos los opositores.

La manera de realizar estos ejercicios se ajustará á las prescripciones del reglamento de oposiciones á cátedras de 2 de Abril de 1875 y demás disposiciones posteriores de aplicación.

Para ser admitido á esta oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Dirección general en el término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, y de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y razonado; advirtiéndose que los que no los presentaren precisamente dentro del expresado plazo, y sin que sirva de pretexto el tenerlos ya unidos á cualquiera otro expediente de la misma índole, no serán admitidos á esta oposición, con arreglo á disposiciones legales que se hallan en todo su vigor.

Conforme á lo preceptuado en el artículo 4.º del referido reglamento de oposiciones, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por edictos en

los establecimientos oficiales de enseñanza donde se explique la misma asignatura; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique.

Madrid 26 de Octubre de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

(“Gaceta,” del 30 de Octubre.)

Gobierno civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3312

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas á continuación se expresan, robadas de los puntos que también se indican, y de ser habidas las pondrán, con las personas en cuyo poder se encuentren, á disposición de los Juzgados respectivos, si no acreditan en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 31 de Octubre de 1899.—El Gobernador, MANUEL DE MONTI.

Señas que se citan

De D. Manuel Sánchez y Sánchez, vecino de Villaralto.—Una yegua calzada de los cuatro piés, pelo rojo y frontina, y una muleta de 30 meses, negra, hija de la anterior, cerril.

De Pascual Torralbo y Juan Martos, vecinos de Villanueva de Córdoba.—Una mula negra, lucera, de 4 años; un mulo pardo, de más de 20 años, pequeño y corbo de las patas; otro de igual pelo, de 12 años y la marca; una mula parda de 15 años, también con la marca, y una yegua negra, cerrada, con la marca, con un muleto mamón, negro.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 3259

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas durante el mes de Mayo de 1899:

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron:

Pineda, Flores, Marín, Soldevilla y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Designar los días en que durante el presente mes habrá de celebrar esta Comisión sus sesiones ordinarias.

Disponer que el acogido en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, Avelino Ballesta Casano, de esta vecindad, sea entregado a su familia con las formalidades de costumbre.

Devolver informado al señor Gobernador civil el recurso interpuesto por D. Bruno del Rey Romero, Secretario del Ayuntamiento de Torrecampo, alzándose de un acuerdo del mismo por el que se le suspendió de empleo y sueldo.

Aprobar la cuenta presentada por el Conserje de la Corporación D. Esteban Quiroga, importante 101'91 pesetas de gastos menores ocurridos con motivo del blanqueo y reparos del herraje y mobiliario del edificio que ocupa la Corporación, librándosele 100 pesetas más para los dichos gastos menores que en lo sucesivo ocurran.

Acceder al concierto propuesto por el Ayuntamiento de Adamuz para saldar sus descubiertos de atrasos por contingente provincial, si bien limitándolo a quince plazos, previo abono del de presente.

Quedar enterada de dos comunicaciones de los Directores del Hospital de Crónicos y de la Casa de Socorro-Hospicio, participando que la Empresa de electricidad «La Cordobesa» cortó los cables de dicho fluido desde la noche del 1.º del corriente, y que se tenga presente esa falta para los efectos del pago.

Declarar responsables personalmente a los Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos deudores del contingente provincial que no han probado documentalmente la imposibilidad de satisfacer sus descubiertos por causas que no les sean imputables.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 5

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron:

Pineda, Flores, Marín, Serrano Lora y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el proyecto del presupuesto ordinario del Colegio de Nuestra Señora de la Asunción, para el ejercicio económico de 1899 a 900.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de adquisición de telas con destino a las camas y vestuario de los acogidos en la Casa de Socorro-Hospicio, y que se anuncie la licitación por término de diez días.

Aprobar la factura presentada por la empresa de electricidad llamada de «Casillas», importante 677'98 pesetas, por el fluido suministrado a la Casa Central de Expósitos, Hospital de Agudos, Escuela de Bellas Artes y Gobierno civil, durante el mes de Marzo último.

Quedar enterada de una comunicación del señor Juez de instrucción de esta capital, participando haber decretado la salida del departamento de dementes del recluso en el mismo José Díaz Bautista, que se hallaba a disposición de dicha autoridad judicial.

Aprobar una factura que remite el Director de la Casa de Socorro-Hospicio, importante 71 pesetas, para la adquisición de material con destino a la Escuela especial de ciegos de dicho Establecimiento.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 6

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron:

Flores, Marín, Pineda, Serrano Lora y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Autorizar al señor Presidente para que pueda convenir y contratar en principio con D. Rafael Gutiérrez Giménez, dueño de establecimientos tipográficos en Madrid y Málaga, el servicio de impresión de las listas electorales rectificadas del corriente año.

Conceder a D. Manuel Granados de los Olmedos, la autorización que solicita para asistir a la visita de los Profesores Médicos en el Hospital de Agudos, con el fin de adquirir los conocimientos necesarios en la práctica de la Cirujía.

Autorizar al Director de la Casa de Socorro-Hospicio para que ordene la reparación de la noria de aquel Establecimiento, cuidando de que el costo no exceda de 200 pesetas.

Aprobar el pago de 328'83 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de La Rambla para satisfacer haberes de nodrizas externas, compensándose dicha suma a cuenta de su débito por contingente provincial.

Que desde luego, y con fecha 1.º del corriente, se dé posesión al muy ilustre señor Doctor D. Manuel de Torres y Torres, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, de los cargos de Profesor y Director de la Escuela de Bellas Artes.

Devolver informado al señor Gobernador civil el expediente relativo a la concesión de un aprovechamiento de aguas que del río Genil, término municipal de Iznájar, solicita don

Práxedes M. Cruz y Roldán, vecino de Jaén, en el sitio denominado el Remolino, con el fin de establecer una fábrica de electricidad.

Remitir informado a dicha superior autoridad el presupuesto carcelario del partido judicial de Cabra, respectivo al año económico de 1899 a 900.

Fijar los precios medios a que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia a la Guardia civil y fuerzas del Ejército, durante el mes de Marzo último.

Conceder ingreso en la casa de Socorro-Hospicio a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Aguilar Tablada.

Señores que asistieron:

Flores, Marín, Pineda, Serrano Lora y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Quedar enterada de una Real orden autorizando a este Cuerpo provincial para que pueda llevar a efecto, por el sistema de administración, el servicio de impresión de las listas electorales del año actual.

Aprobar dos facturas presentadas por la Empresa de electricidad nombrada «La Cordobesa», importantes en junto 383'33 pesetas, por el fluido suministrado a la Casa de Socorro-Hospicio y Hospital de Crónicos durante el mes de Abril último.

Reclamar de los Alcaldes de Cabra, Santaella y Valsequillo sus respectivos informes acerca de las instancias presentadas ante esta Comisión y que se relacionan con las últimas elecciones municipales.

Quedar enterada de que por orden del señor Gobernador civil ha ingresado provisionalmente en el departamento de dementes del Hospital de Agudos la presunta alienada Carmen Fusa Ríos, natural de Aguilar.

Devolver al Alcalde de Posadas el expediente relativo al presunto alienado José Martínez Martínez, a fin de que los interesados acudan a la Autoridad judicial en primer término.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio y en la Central de Expósitos a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Aguilar Tablada.

Señores que asistieron:

Flores, Marín, Pineda, Serrano Lora y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Pasar a informe del Director de la Casa de Socorro-Hospicio una instancia del acogido Rafael Ortiz Manjón, en solicitud de que se le otorgue per-

miso para salir del Establecimiento algunas horas, durante las cuales pueda dedicarse al aprendizaje del órgano.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto durante el mes de Junio próximo.

Aprobar el pago de 122'50 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de Cañete de las Torres para satisfacer haberes de nodrizas externas, y que se compense dicho suma a cuenta de su adeudo por contingente provincial.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Aguilar Tablada

Señores que asistieron:

Pineda, Flores, Marín, Serrano Lora y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Remitir a informe del Alcalde de la Cartota una instancia de D. Francisco Millán Gálvez y otros vecinos y exConcejales de aquel Ayuntamiento, protestando de los abusos que se dice cometidos por aquella Junta municipal en el acto de hacerse la designación de Interventores para las próximas elecciones municipales.

Dictar las disposiciones necesarias para requerir a los actuales poseedores del cortijo de Miraflores, término de Marbella, al pago de réditos vencidos y no satisfechos de un censo a favor del Hospital de Agudos, procedente de la Obra pía de D. Pedro Salazar.

Acceder a una instancia de los señores D. Pedro López é hijos, del comercio de esta plaza, interesando el cange de 7 títulos de la serie A, de obligaciones de la Deuda provincial, por una cantidad equivalente a 46 de la C y 25 de la D, extendiéndose libramiento de 7.000 pesetas contra la consignación especial que hay en Resultas.

Aprobar la conducta del Director del Hospital de Crónicos en lo que respecta a la traslación de la enferma Matilde Díaz Avila al departamento de dementes del Hospital de Agudos.

Declarar que puede librarse contra la total consignación del capítulo 3.º, artículo 4.º del presupuesto, para pagar obligaciones que se refieran a cualquiera de los conceptos comprendidos en los mismos.

Adjudicar el servicio de impresión de las listas electorales rectificadas del presente año a los impresores de esta capital dueños de los Establecimientos tipográficos del *Diario de Córdoba*, *El Comercio de Córdoba*, *La Puritana*, *La Catalana*, *La Región Andaluza* y *La Verdad*, y que desde luego se formalice el contrato.

Dictar varias disposiciones relacionadas con el personal dedicado a los trabajos de la Sección del Censo electoral.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron: Pineda, Flores, Marin, Soldevilla, Serrano Lora y Muñoz Sepúlveda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar, por su parte, el repartimiento referente al cupo que por contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria se ha señalado á los pueblos de esta provincia para el ejercicio de 1899 á 1900.

Idem idem el referente al de la riqueza urbana para el mismo ejercicio.

Aprobar definitivamente y á favor de D. Nicolás Guirao Romera, el resultado del concurso verificado en 15 del actual para la confección de seis uniformes completos de verano para el uso diario de los ugieres de la Corporación.

Remitir favorablemente informado al señor Gobernador civil el presupuesto carcelario del partido judicial de Aguilar, para el ejercicio económico de 1899 á 1900.

Conceder permiso á Maria Antonia Expósito, procedente de la casa-cuna de Lucena, para contraer matrimonio con su convecino Antonio Escalera Durán.

Aprobar la conducta de la Vicepresidencia en lo que respecta al ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos del presunto alienado Juan Antonio Gutiérrez, vecino de Cañete de las Torres.

Consignar su sentimiento por la muerte de D. Juan Moreno Barranco, auxiliar de la Dirección del Hospital de Agudos, y nombrar en su reemplazo á D. Ramón Conde Vida.

Otorgar á D.^a Rosa Amor Caballero dos pagas de las que percibía su difunto esposo el mencionado señor Barranco.

No conceder por ahora ingreso alguno en la Casa de Socorro-Hospicio, en razón á que exceden en mucho las estancias de asilados á las calculadas y consignadas en el presupuesto.

Nombrar una comisión, compuesta de los señores Vicepresidente, Muñoz Sepúlveda y Flores, para que, personándose en la Casa Central de Expósitos, depure ciertos hechos denunciados por el último, como Inspector de dicho Establecimiento.

Aprobar la recepción de las obras de reparación del decorado del salón alto de sesiones de la Corporación, ejecutadas por D. Juan Casana, y que se participe al señor Presidente, á los efectos de su pago.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron:

Pineda, Soldevilla, Flores, Marin, Serrano Lora y Muñoz Sepúlveda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la certificación de obras ejecutadas en el trozo primero, único de la carretera provincial de Montoro á las Ventas de Cardena, por su contratista D. Sebastián Morales, durante el trimestre anterior, importante 3.118'11 pesetas.

Que con la nueva liquidación practicada se insista cerca de la Junta provincial de Beneficencia en la reclamación de los intereses de las acciones del Banco de España que posee el Hospital de Agudos.

Pasar á informe del Director de la Casa de Socorro-Hospicio la instancia del acogido Juan Gómez Palma, en solicitud de que se le permita salir de aquel Establecimiento para dedicarse á la práctica del órgano de la parroquia de San Pedro.

Aprobar la cuenta justificada que presenta el Director de la Casa de Socorro-Hospicio, respectiva al mes de Abril último.

Apercibir á la visitadora de las nodrizas externas de la Casa Central de Expósitos, que en lo sucesivo vigile con esquisito cuidado y despliegue mayor celo en el ejercicio de sus funciones, y recomendar al Director que extreme también por su parte la vigilancia é inspección de los niños que se hallan en poder de dichas nodrizas, dándose cuenta semanalmente de su resultado.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron: Flores, Marin, Pineda, Serrano Lora y Muñoz Sepúlveda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos al presunto alienado José Moreno Caballero, vecino del Viso.

Aprobar las cuentas presentadas por los Directores de los Hospitales de Agudos y Crónicos, respectivas al mes de Abril último.

Denegar al Ayuntamiento de Bujalance la autorización que solicita para abonar á Rosa Félix Domínguez, ama mayor que fué de la suprimida hijuela de expósitos de aquella localidad, lo que se le adeuda por sus haberes devengados y no satisfechos.

Dejar sin efecto todos los permisos concedidos á los asilados de la Casa de Socorro-Hospicio para salir á la práctica del órgano.

Quedar enterada de que por orden del señor Gobernador civil ha ingresado en el departamento de dementes del Hospital de Agudos la presunta alienada Josefa Ramón Conde, vecina de Torrecampo.

Informar al señor Gobernador acerca de una instancia de D. Antonio Llamas Palma, en solicitud de que se

anulen las elecciones municipales de Santaella, y que se le dé posesión del cargo de Alcalde de dicha villa.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron: Flores, Pineda, Marin, Soldevilla, Serrano Lora y Muñoz Sepúlveda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Ampliar el acuerdo de 19 del actual relativo á la liquidación de los intereses de las acciones del Banco de España que posee el Hospital de Agudos, y se hallan en poder de la Junta provincial de Beneficencia.

Convocar la segunda subasta para la contratación de telas con destino al vestuario y las camas de los acogidos de la Casa de Socorro-Hospicio.

Quedar enterada de que, cumpliendo lo acordado en sesión de 19 del corriente, se había llevado á efecto el servicio de inspección general de las nodrizas externas de la Casa Central de Expósitos y niños que tienen á su cargo.

Autorizar al Director del Hospital de Agudos para que desde luego disponga el blanqueo del edificio que ocupa el departamento de dementes llamado de San Pedro Alcántara, ordenándole á la vez forme y remita una nota-presupuesto del gasto necesario para la pintura de los lienzos y maderas del que ocupa el Hospital.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron: Soldevilla, Flores, Pineda, Marin, Serrano Lora y Muñoz Sepúlveda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Restablecer la plaza de practicante suprimida en el Hospital de Crónicos el 10 de Diciembre último, y reponer en ella al que la desempeñaba D. Rafael Gallardo.

Nombrar para la vacante que existe de Profesor de la asignatura de dibujo lineal en la Escuela de Bellas Artes á D. José Pérez Cantueso, actual auxiliar de la Biblioteca de la provincia, y en esta resulta á D. Luis Lacalle Rodríguez.

Prevenir al Director de carreteras provinciales forme y remita un presupuesto de las reparaciones más indispensables que deben ejecutarse en el ramal de la de Montilla á su estación.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron: Marin, Flores, Soldevilla, Pineda, Serrano Lora y Muñoz Sepúlveda.

Leida y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver informada al señor Gobernador civil una instancia que el Alcalde de Villanueva de Córdoba eleva al Excelentísimo señor Ministro de Hacienda interesando se autorice á la Corporación que preside para reducir ó suprimir el tipo de tarifa señalado á algunas de las especies de consumo, cuyo impuesto se encuentra arrendado en dicha villa.

Devolver favorablemente informado al señor Gobernador el presupuesto carcelario del partido judicial de Priego, correspondiente al ejercicio económico de 1899 á 1900.

Devolver igualmente informado á dicha superior autoridad el presupuesto carcelario del partido judicial de Rute, para el ejercicio económico de 1899 á 1900.

Disponer que por el Negociado del personal se designe quiénes sean las acreedoras de los créditos que figuran en el capítulo de resultas á favor de las amas mayores de las suprimidas Hijuelas de Expósitos.

Declarar subsistente el acuerdo de 3 de Diciembre último concediendo 250 pesetas como subvención ó auxilio de los gastos que ocasionara la adquisición de uniformes y armamento de los empleados de la cárcel correccional, y aprobar la cuenta justificada que aquéllos presentan.

Aprobar el pago de 255 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de Belmez para satisfacer haberes devengados por la nodriza externa Bibiana Moraño, y que se compense dicha suma por cuenta de su adeudo de contingente provincial.

Devolver informado al señor Gobernador civil el expediente instruido por el Ayuntamiento de Fuente Palmera, en solicitud de que se le autorice para establecer arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit de su presupuesto de 1899 á 1900.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3315

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Debiendo dar principio la recaudación voluntaria de las cuotas correspondientes al segundo trimestre del ejercicio actual, y las del primer tri-

mestre donde no se llevó á efecto en el periodo anterior, por las contribuciones Rústica, Urbana, Industrial, Carruajes de lujo y canon por superficie de minas, se hace saber á los contribuyentes de esta provincia, que la cobranza de aquellas en cada pueblo habrá de verificarse en el mes de Noviembre próximo venidero y en los días que á continuación se expresan:

Zona de Córdoba

Córdoba, del 2 al 25, á domicilio.
Obejo, el 6 y 7.
Villaviciosa, del 16 al 18.

Canon de superficie de minas

Córdoba, del 2 al 25, y del 1 al 10 de Diciembre en la cabeza de zona del distrito donde radican las minas.

Zona de Aguilar

Aguilar, del 3 al 7.
Monturque, del 5 al 7.
Puente Genil, del 8 al 12.

Zona de Baena

Baena, del 7 al 12.
Luque, del 9 al 12.
Valenzuela, del 4 al 6.

Zona de Cabra

Cabra, del 1 al 5.
Doña Mencía, del 1 al 3.
Carteya, del 1 al 3.
Zuheros, del 1 al 3.

Zona de Castro

Espejo, del 1 al 4.

Zona de Fuente Obejuna

Villanueva del Rey, del 3 al 5.
Villaharta, el 16 y 17.
Belmez, del 8 al 11.
Espiel, del 19 al 21.
Blazquez, el 16 y 17.
Granjuela, el 19 y 20.
Valsequillo, el 22 y 23.

Zona de la Rambla

La Rambla, del 4 al 8.
Fernán-Núñez, del 8 al 12.
Montemayor, del 14 al 17.
Montalbán, del 6 al 8.
Santaella, del 10 al 12.
La Victoria, el 7 y 8.
San Sebastián, el 4 y 5.

Zona de Montoro

Adamuz, del 2 al 4.
Villafranca, del 7 al 9.
Villa del Río, del 16 al 18.
Montoro, del 20 al 24.

Zona de Montilla

Montilla, del 1 al 6.

Zona de Posadas

Posadas, del 10 al 12.
Almodóvar, el 1 y 2.
Guadalcazar, el 1 y 2.
Carlota, del 4 al 7.
Hornachuelos, el 1 y 2.
Fuente Palmera, del 4 al 6.
Palma del Río, del 7 al 9.

Zona de Hinojosa

Hinojosa, del 1 al 5.
Belalcazar, del 6 al 9.
Viso, del 10 al 13.
Santa Eufemia, del 16 al 18.
Villaralto, el 19 y 20.
Fuente la Lancha, el 21 y 22.

Zona de Pozoblanco

Pozoblanco, del 1 al 4.
Conquista, el 1 y 2.
Guijo, el 1 y 2.
Añora, el 3 y 4.

Dos Torres, del 5 al 7.
Pedroche, del 8 al 10.
Torrecampo, del 11 al 13.
Villanueva del Duque, del 14 al 16.
Alcaracejos, el 17 y 18.
Villanueva de Córdoba, del 26 al 29.

Zona de Lucena

Lucena, del 20 al 26.
Encinas Reales, del 11 al 13.

Zona de Priego

Priego, del 2 al 7.
Carcabuey, del 3 al 7.
Almedinilla, del 6 al 8.
Fuente Tójar, el 6 y 7.

Zona de Rute

Rute, del 5 al 8.
Iznájar, del 9 al 11.
Benamejí, del 10 al 12.
Palenciana, del 7 al 9.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes; á quienes se advierte que en los diez primeros días del mes de Diciembre venidero podrán satisfacer sus cuotas sin recargo en la cabeza de zona, transcurridos los cuales sin-verificarlo, incurrirán en los apremios de Instrucción.

Córdoba 30 de Octubre de 1899.—
El Tesorero, J. Tamayo.

Ayuntamientos

MONTALBAN

Núm. 3318

Don Juan Adamúz Saetero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que debiendo procederse por esta Junta pericial á la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de esta población, para el próximo ejercicio económico de 1900 á 1901, queda abierto el plazo para la traslación de dominio de fincas en las partidas de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros que lo soliciten, previa la presentación de relaciones juradas y duplicadas por los interesados, á las que deberá acompañar título inscripto en el Registro de la propiedad, como está prevenido, cuyo periodo dará principio el primero del próximo Noviembre y terminará el treinta del mismo, desde cuyo día no tendrá derecho ninguno de los contribuyentes á exigir se admita relación de ningún género, por justa que sea.

Montalbán 31 de Octubre de 1899.—
Juan Adamúz.

ENCINAS REALES

Núm. 3319

Don Antonio González Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado por la Junta respectiva el proyecto de reparto de arbitrios extraordinarios, girado para cubrir el déficit del presupuesto municipal del ejercicio económico de 1898 á 1899, queda de manifiesto al público en esta Secretaría de Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendi-

dos, y formular las reclamaciones que consideren oportunas, debiendo tener lugar el correspondiente juicio de agravios el día posterior al en que espire mencionada exposición, y hora de las once de su mañana.

Encinas Reales 31 de Octubre de 1899.—Antonio González.

VILLARALTO

Núm. 3321

Don Juan Fernández Gómez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que encontrándose en el depósito municipal de esta villa una marrana como de un año y medio, preñada, sin dueño conocido, se hace saber por medio del presente, para que el individuo que se crea con derecho á la misma se presente en esta Alcaldía con las señas que acredite su legítima procedencia.

Villaralto 28 de Octubre de 1899.—
Juan Fernández.-P. O.: Manuel González, Secretario.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 3316

Don José Vera Frenero, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número segundo del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza, por término de diez días, al procesado José Sánchez Gil, conocido por Juan Alegrías Lucas, de veinte y dos años de edad, soltero, vendedor ambulante, natural y vecino de Murcia, bautizado en la Catedral, con domicilio en la calle San José, siendo sus señas personales: estatura regular, color blanco, pelo castaño, sin cicatrices, ojos pardos, y viste á estilo del país, el cual se ha fugado de una de las cárceles en que iba de tránsito, desde la ciudad de Córdoba á la de Murcia, para que comparezca ante este Juzgado, que tiene decretada su prisión en auto de tres de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, en la causa que contra el mismo y otros instruyo por robo de caballerías; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde en la causa de que esta requisitoria procede y le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á ordenar y practicar diligencias para la busca y captura de dicho procesado, y si fuere conseguida, que se ponga á disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Dada en Montilla á treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—José Vera.-El actuario, Juan Reina.

Empresa arrendataria de Consumos

DE BAENA

Núm. 3272

EDICTO

Don José María Lavela Carmona, Administrador de la Empresa arrendataria de consumos de esta villa.

Hago saber: que no habiendo sido suficiente la suma del impuesto de los conciertos voluntarios y obligatorios,

celebrados para cubrir el cupo total del impuesto sobre las especies de consumos, correspondiente al extrarradio de este término municipal, en el año económico 1899 á 900, se ha procedido, conforme á lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, á practicar un reparto de la diferencia resultante de menos, ó sea de lo que falta para cubrir dicho cupo, cuyo reparto se expone al público en esta oficina para que durante el plazo de ocho días puedan examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Baena á 15 de Octubre de 1899.—
José María Lavela.—V.º B.º: El Alcalde, Alcalá.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta las

Hojas de servicios

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

NÓMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

Matrícula industrial

El nuevo formulario oficial.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y recargos.

LOS LIBROS

de Inventarios y Balances, y para la contabilidad municipal.

PADRON

de cédulas personales.

PRESUPUESTOS

ordinarios y refundidos.

LOS MODELOS

para refundición de apéndices con arreglo al formulario oficial.

Padrón industrial

con arreglo al último modelo.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

LOS NUEVOS REPARTIMIENTOS

de rústica y urbana, con arreglo á los modelos oficiales, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados, 18.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.